

Convocatoria I Premio de Investigación “José de la Torre y del Cerro”
Marzo de 2019

La Facultad de Filosofía y Letras y la Cátedra *Córdoba Ciudad Mundo* de la Universidad de Córdoba, con el apoyo de Fundación Magtel, convocan el I Premio de Investigación José de la Torre y del Cerro, en honor al reconocido historiador cordobés, de acuerdo con las siguientes bases aprobadas en Junta de Centro de la citada Facultad de fecha 22 de marzo de 2019,

- I. Ámbito: El Premio de Investigación *José de la Torre y del Cerro* tiene por objetivo profundizar en el conocimiento de las relaciones históricas, sociales, económicas y educativas entre los países y ciudades de América y la ciudad de Córdoba, España. Está sujeto al programa “Conexión Córdoba” que nace con el propósito de impulsar el conocimiento de las vinculaciones materiales y afectivas establecidas históricamente entre Córdoba y América.
- II. Objeto: El Premio de Investigación *José de la Torre y del Cerro* tiene por objeto galardonar al mejor trabajo de investigación sobre las relaciones entre Córdoba e Iberoamérica. Sólo se admitirán proyectos inéditos que no hayan sido publicados ni seleccionados para otras convocatorias similares.
- III. Dotación Económica: El Premio *José de la Torre y del Cerro* consiste en la concesión de 1.200 €, aportados por la Fundación Magtel. La cuantía de la ayuda será abonada en un único pago, estando sometida a las retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.
- IV. Beneficiarios: En esta primera edición podrán optar al Premio personas físicas, mayores de edad, adscritos a los centros de investigación y universidades de España y América.
- V. Documentación, Presentación y Plazo de Entrega: Cada solicitante sólo podrá presentar una propuesta que deberá acompañar de la solicitud debidamente cumplimentada. Los trabajos se entregarán identificados únicamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono(s), correo electrónico, breve currículum del autor/a y declaración responsable sobre la originalidad del trabajo y su carácter inédito. En el exterior de dicho sobre sólo aparecerá el título del trabajo.

Los originales se presentarán por triplicado. Encuadernados en papel tamaño DIN A4, tipo de letra *Times New Roman*, tamaño 12 pt., o en archivo formato PDF con un peso máximo de 5 megabytes. Los trabajos remitidos por correo postal se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación. La extensión máxima admitida será de 95000 caracteres con espacios.

El lugar de presentación será el Registro General de la UCO, sito en Avda. Medina Azahara, 5, 14001 de Córdoba (España). Cuantas consultas puedan realizarse relacionadas con esta convocatoria serán dirigidas a la dirección de

El plazo de recepción de trabajos se abrirá el 1 de abril de 2019 y finalizará a las 14:00 horas del 30 de abril de 2019. Al cierre del mismo, no se admitirá ninguna solicitud.

- VI. Propiedad de los Trabajos: Los trabajos serán propiedad de sus autores, tal y como recoge la Ley de Propiedad Intelectual 20/1987. Art. 14.
- VII. Criterios de Evaluación: Calidad y coherencia del trabajo de investigación presentado. Referencias Bibliográficas. Conexión del Trabajo con las corrientes de pensamiento inclusivo global en torno al concepto actual de Mestizaje.
- VIII. Jurado: La Comisión Académica encargada de otorgar el Premio estará compuesta por seis miembros. Ejercerá como Presidente el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, y como Secretario el Director de la Cátedra *Córdoba Ciudad Mundo*. Como vocales se integrarán un profesor representante de una Universidad Americana, un profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba designado por el Rector, y dos miembros de la Fundación Magtel, la Sra. Presidenta, D^a. Auxiliadora López Magdaleno y D. Luis Palacios Domínguez, Gestor Cultural. La decisión de la Comisión Académica será inapelable y el premio podrá quedar desierto en caso de que los trabajos no se adapten a los criterios establecidos.
- IX. Resolución: El resultado de la concesión del premio será dado a conocer en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha límite de entrega de los originales. La notificación del trabajo galardonado será publicada en la página web www.uco.es/filosofiayletras/ y comunicada por e-mail/teléfono al ganador.
- X. Pago de la Ayuda Económica: El pago del Premio a la persona que resulte ganadora se efectuará mediante transferencia bancaria una vez se publique su anuncio oficial.
- XI. Obligaciones de los Beneficiarios:
 1. El premio se considerará definitivamente adjudicado cuando la Universidad de Córdoba y Fundación Magtel reciban la aceptación expresa por escrito del beneficiario. En caso de no ser así, se perderá la condición de seleccionado.
 2. Dejar constancia de ser beneficiario del premio en publicaciones, páginas web u otros soportes de lectura mediante la fórmula "Trabajo de investigación galardonado con el Premio José de la Torre y del Cerro".
 3. Someterse al control financiero y cumplir obligaciones tributarias establecidas por ley.
 4. El autor se compromete a estar presente en los principales actos de difusión del premio, como ruedas de prensa y acciones promocionales que se requieran.

- XII. Difusión: Las obras serán propiedad de los autores. La Universidad de Córdoba y la Fundación Magtel se reservan el derecho de reproducción, comunicación pública o utilización para fines promocionales en los medios que considere oportunos.
- XIII. Suspensión y revocación del premio: El incumplimiento por parte del premiado de las obligaciones expresadas en el apartado decimoprimer de la presente convocatoria, que hagan inviable la correcta resolución de la ayuda económica, permitirá que la ayuda pueda ser revocada previo informe motivado de los miembros de la Comisión Académica y previo al trámite de audiencia del interesado, reintegrándose las cantidades que se hubieran percibido.
- XIV. Aceptación de las Bases: El hecho de concursar supone la total aceptación de las presentes bases, quedando la Comisión Académica encargada de dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas. En caso de incumplimiento de este compromiso por razones de causa mayor será potestad de la Universidad de Córdoba y de Fundación Magtel, a través la Comisión Académica, tomar la decisión que se estime conveniente al respecto. Su decisión será inapelable.

Córdoba, 22 de marzo de 2019

La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras